

ACUERDO NÚMERO 14 DE 2016

Por el cual se efectúa un traslado dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia 2016.

El Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

Considerando:

Que el artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 señala que las distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, pueden hacerse por resolución o acuerdo de las juntas o consejo directivos de los establecimientos públicos.

Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 82 de la Ley 489 de 1998, las unidades administrativas especiales con personería jurídica se sujetan al régimen jurídico contenido en la ley que las crea y en lo no previsto por ella, al de los establecimientos públicos.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 permite a los establecimientos públicos del orden nacional modificar la liquidación del presupuesto por resolución del Consejo Directivo cuando tal modificación no implica un cambio en el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

Que de acuerdo con el detalle del gasto contenido en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, en la sección presupuestal 03-03-00 Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, Cuenta 1- Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1, Ordinal 5, Recurso 10 Recursos Corrientes, concepto Otros (A-1-0-1-5), Colombia Compra Eficiente cuenta con una apropiación vigente de setecientos ochenta y cinco millones (785.000.000).

Que de acuerdo con el detalle del gasto contenido en el Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2016, en la sección presupuestal 03-03-00 Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, Cuenta 1- Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 5 Contribuciones Inherentes a la Nómina Sector Privado y Público (A-1-0-5), Colombia Compra Eficiente cuenta con una apropiación vigente de mil sesenta y cinco millones de pesos (\$1.065.000.000); rubros en los que existe apropiación disponible que no se va a comprometer en lo que queda de la vigencia.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente efectuó la proyección del costo de la nómina para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, y encontró que en los rubros de: (i) Sueldos de personal de nómina (A-1-0-1-1) y (ii) Prima técnica (A-1-0-1-4), no cuenta con la suficiente apropiación disponible para su reconocimiento y pago, registrando un faltante por valor de doscientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y un mil cincuenta y un pesos con veinte centavos (\$258.291.051,20).



ACUERDO NÚMERO 14 DE 2016

Que de acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, es posible efectuar un traslado presupuestal al interior de la unidad por valor de doscientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y un mil cincuenta y un pesos con veinte centavos (258.291.051,20) para pagar los sueldos y las primas técnicas para el año 2016.

Que según Reporte del Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIIF 116 del 19 de septiembre de 2016, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para garantizar la operación presupuestal en los rubros presupuestales correspondientes a la Sección 03-03-00, "Otros (A-1-05-1-5)", "Contribuciones inherentes a la nómina Sector Privado y público (A-1-0-5) por valor total de doscientos cincuenta y ocho millones doscientos noventa y un mil cincuenta y un pesos con veinte centavos (\$258.291.051,20).

Acuerda:

Artículo 1. Efectuar el siguiente contracrédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - cuenta Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2016, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONTRACREDITO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	5	10	OTROS	\$211.198.575,00
1	0	5			RECURSOS CORRIENTES	
					CONTRIBUCIONES	\$ 47.092.476,20
					INHERENTES A LA NÓMINA	
					SECTOR PRIVADO Y	
					PÚBLICO.	
				10	RECURSOS CORRIENTES	

Artículo 2. Con base en el contracrédito de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento - cuenta Gastos de Personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la vigencia fiscal 2016, así:

SECCIÓN 0303 – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CREDITO	VALOR
1					GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE	\$208.291.051,20
					NÓMINA	
				10	RECURSOS CORRIENTES	
1	0	1	4		PRIMA TÉCNICA	\$ 50.000.000,00
				10	RECURSOS CORRIENTES	



ACUERDO NÚMERO 14 DE 2016

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., el 25 de noviembre de 2016

El Presidente

Manuel Fernando Castro
Subdirector General Territorial y de Inversión
Pública
Departamento Nacional de Planeación

Aprobado

El Secretario

Maria Margarita Zuleta González
Directora General
Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Fernando Jiménez Rodríguez
Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CLAUDIA MARCELA DUMA PÁEZ
Directora DGPPN (C)

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



edificio
tequendama

[Handwritten signature]
16 DIC 15 AIO:10

RECIBIDO PARA ESTUDIO

5.3.0.1. Grupo de Control y Gestión Pública

Radicado: 2-2016-047730

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2016 17:26

Doctor

JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS

Secretario General

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Carrera 7 No. 26-20 Piso 17

Edificio Seguros Tequendama

Bogotá, D.C.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Rad No.: 120162000001904
Fecha Rad: 15/12/2016 - 15:55
Anexos: No Con Copia: No



Radicado entrada 1-2016-104088

No. Expediente 27295/2016/RCO

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 14 de 2016.

Respetado Doctor:

En atención al oficio radicado con el No. 1-2016-104088 del 6 de diciembre de 2016 y de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación presupuestal contenida en el Acuerdo No. 14 del 25 de noviembre de 2016, mediante la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para la presente vigencia fiscal, por valor de \$258.291.051.20, financiados con recursos Nación contenidos en el Presupuesto General de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

El traslado se aprueba con el propósito de cubrir déficit presupuestal de los rubros Sueldos de personal de nómina y Prima Técnica, para el pago de la nómina del mes de diciembre; los recursos se contracreditan de los rubros Otros y Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público.

Finalmente es preciso indicar que la entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Anexos. Original Acuerdo No. 14 de 2016, en dos (2) folios.

REVISÓ: Omar Montoya/Carlos Zambrano
Firmado digitalmente por CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
ELABORÓ: Rafael Pizarro
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



2C3r wchj QpR1 +Q7g 1RxZ k+S9 hmk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>